

DECRETO N° **0542**

NEUQUÉN, 30 MAY 2005

VISTO:

El Registro N° 0393/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n. del Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita que se deje sin efecto la designación del señor **JARAMILLO FEDERICO, L.P. N° 7319**, en el cargo de Jefe de División Control Canino, y se nombre en su reemplazo al señor **ESTRADA ROBERTO, L.P. N° 43129**, quien ha demostrado capacidad y eficiencia para desempeñar dicha función:

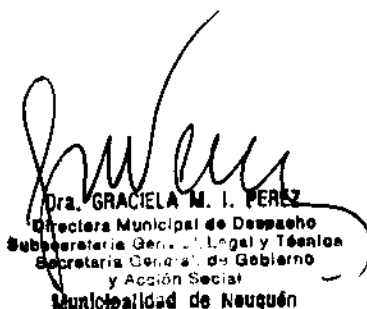
Que asimismo, se requiere que el señor **JARAMILLO FEDERICO, L.P. N° 7319**, sea designado políticamente con Categoría 20, para desempeñar trabajos de esterilización, desparasitación y todas aquellas prácticas profesionales que le sean solicitadas en la División Control Canino, dependiente de la Dirección Zoonosis y Vectores -Dirección Municipal de Protección Ambiental-;

Que se cuenta con el visto bueno de los señores Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos;

Que por Pase N° 210/05, toma intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corren agregadas fotocopias de los Decretos N°s. 1190/04 y 0105/05, inherentes al tema;

Que por Informe N° 226/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé curso a lo solicitado por la nota antes


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



mencionada, a partir de sus respectivas notificaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del señor **JARAMILLO CARLOS FEDERICO, L.P. Nº 7319 (Grupo 05), D.N.I. Nº 21.380.316, Clase 1970, Categoría 22**, como Jefe de División Control Canino -Dirección Zoonosis y Vectores -Dirección Municipal de Protección Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, que fuera efectuada por Decreto Nº 1190/04, Artículo 7º), Anexo II.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **JARAMILLO CARLOS FEDERICO, L.P. Nº 7319 (Grupo 05), D.N.I. Nº 21.380.316, Clase 1970, Categoría 20**, con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto del Personal Municipal. El nombrado cumplirá tareas de esterilización y desparasitación dependiente de la División de Control Canino -Dirección Zoonosis y Vectores - Dirección Municipal de Protección Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de acuerdo a lo notificado por Informe Nº 226/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor **ESTRADA ROBERTO ADRIÁN, L.P. Nº 43129 (Grupo 10), D.N.I. Nº 23.893.068, Clase 1974**, que fuera aprobado por Decreto Nº 0105/05, Artículo 1º), Anexo IV.-

Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad al Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, al señor **ESTRADA ROBERTO ADRIÁN, L.P. Nº 43129, (Grupo 05), D.N.I. Nº 23.893.068, Clase 1974, Categoría 22**, como Jefe de la División Control Canino -Dirección Zoonosis y Vectores - Dirección Municipal de Protección Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto del Personal Municipal, de acuerdo a lo notificado por Informe N° 226/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

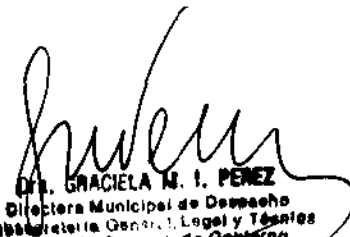
Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Tésoros
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° <u>1519</u> |
| Fecha: <u>10 / 06 / 05</u> |